



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 69.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 31 de enero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 09/2023 del 27 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago en concepto de diferencia salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023" del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que en su artículo 36, w) 199 Otros gastos del personal, literal w.02) Inciso b) remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año, expresa 1) (...) "Pago de Sueldos y aguinaldos del personal nombrado, cuando sean funcionarios con derechos adquiridos en la carrera administrativa en los casos en que se rijan por la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", o con derechos adquiridos en otras carreras según las normativas respectivas, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal que puedan ser ocupados por funcionarios públicos de carrera que ocupan cargos de confianza y que por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo para pasar a cumplir otra función dentro de la Entidad, 3) Reposición de Sueldos y remuneraciones del personal por permisos sin goce de sueldo, cuando habiendo sido reincorporados no se cuente con la categoría presupuestaria vacante y se le asigne una categoría inferior, a fin de compensar la asignación correspondiente, 5) Diferencia negativa de remuneración registrada en el presente Ejercicio Fiscal con relación a lo percibido al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, en el importe presupuestado asignado al funcionario de la Entidad y/o personal trasladado temporalmente, como consecuencia de la implementación de la matriz salarial siempre que el funcionario ocupe el mismo cargo y cumpla las mismas funciones y previo informe favorable de DGASPE que podrá solicitar informaciones adicionales a las Entidades recurrentes a través de sus dependencias competentes".

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados w.01 al w.05 del artículo 36 expresa que serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, por las Resoluciones N° 301/2021 y N° 816/2021 se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos ocasiones de remuneraciones del personal a través del Objeto de gasto 199 - Otros Gastos del Personal, a favor de la señora María Elena Paredes Ayala y del señor Juan Eladio Monges Velásquez, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que es necesario continuar con el pago de diferencia salarial a favor de los señores Juan Eladio Monges Velásquez y María Elena Paredes Ayala, hasta tanto finalicen los trámites de adecuación de su categoría, dentro del anexo del personal.

Que el Informe DNCS N° 283/2019 del 23 de abril de 2019 del Departamento de Normativa y Control Salarial de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bines del Estado del Ministerio de Hacienda señala que corresponde el pago en concepto de diferencia salarial a favor de la funcionaria Laura Graciela Medina Barreto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 69.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto de gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2023 la erogación, en concepto de diferencia salarial, con su correspondiente aporte jubilatorio y aguinaldo, a favor de Juan Eladio Monges Velázquez, María Elena Paredes Ayala y Laura Graciela Medina Barreto, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar pagos a través del Objeto de gasto 199 – Otros Gastos del Personal, a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en concepto de diferencia salarial, que cuentan con informe favorable de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), dependencia competente del Ministerio de Hacienda, desde el 01 de enero del presente ejercicio fiscal y de forma mensual, hasta tanto se regularice la situación de los mismos dentro del Anexo del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al siguiente cuadro:

C.I	Nombre y Apellido	Diferencia Salarial
3.667.467	Laura Graciela Medina Barreto	1.262.900
1.576.015	María Elena Paredes Ayala	400.000
3.626.407	Juan Eladio Monges Velázquez	1.900.000

Art. 2° Disponer que, en los casos que correspondan, la sumatoria de las asignaciones del Objeto de gasto 111 - Sueldos, más la asignación mensual en concepto de diferencia salarial a través del Objeto de gasto 199 - Otros gastos del Personal, determinará el monto total que constituirá el monto base para el cálculo de pago en los Objetos de gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones.

Art. 3° Disponer que el pago del aguinaldo deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

Art. 4° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto de gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio Cesar Arriola
Ministro

N° _____